REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de San Andrés, Santander, requiere actualizar su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos —PGIRS— con el fin de disponer de un instrumento de planificación ajustado a las condiciones actuales del territorio, del servicio público de aseo y de la gestión integral de residuos sólidos. La actualización deberá partir de la evaluación del instrumento vigente, de la verificación de su nivel de implementación y de la revisión de los cambios técnicos, operativos, ambientales, institucionales, sociales, normativos y territoriales ocurridos desde su formulación.

La Resolución 0555 del 5 de agosto de 2026, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, actualizó la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y derogó la Resolución 754 de 2014. En consecuencia, los procesos de actualización que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la Resolución 0555 de 2026 deben desarrollarse conforme a la nueva metodología y a sus anexos técnicos.

El artículo 6 de la Resolución 0555 de 2026 asigna a los municipios y distritos la responsabilidad de formular, implementar, evaluar, hacer seguimiento, controlar y mantener actualizado el PGIRS en el ámbito de su jurisdicción. Entre otras obligaciones, la entidad territorial debe consolidar y verificar la información necesaria, articular los programas y proyectos con los instrumentos de planificación territorial y sectorial, promover la participación de los actores involucrados y asegurar la programación de responsables, fuentes de financiación, cronogramas y costos estimados.

De igual manera, el artículo 17 prevé la revisión y actualización de los PGIRS y permite realizar actualizaciones extraordinarias cuando se acrediten cambios sustanciales en las condiciones que fundamentaron su formulación, entre ellos variaciones en la generación o composición de los residuos, alteraciones en la infraestructura para su gestión integral, cambios en las dinámicas demográficas o territoriales y modificaciones del marco normativo aplicable. Para el caso de San Andrés, la actualización se sustenta en la necesidad de revisar el instrumento vigente frente a las transformaciones documentadas en la operación, las condiciones de aprovechamiento y tratamiento, la disposición final, las rutas y frecuencias de recolección, así como las restricciones ambientales y judiciales que inciden en la gestión municipal de los residuos sólidos.

El PGIRS vigente corresponde al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de segunda generación del municipio de San Andrés, adoptado mediante el Decreto No. 245 del 17 de diciembre de 2022, con programación de sus metas y actividades hasta el año 2034. El artículo 3 del Decreto designó a la Secretaría de Planeación Municipal como responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de los programas del PGIRS; a su vez, el artículo 4 estableció que las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse de acuerdo con la metodología vigente. En consecuencia, la actualización debe partir del instrumento

formalmente adoptado y de los soportes de seguimiento disponibles, estableciendo con precisión qué programas, proyectos, metas y actividades conservan pertinencia, cuáles presentan avances acreditados y cuáles requieren ajuste frente a las condiciones actuales y a la Resolución 0555 de 2026.

Los antecedentes documentales de seguimiento e implementación del PGIRS permiten precisar parte del estado de ejecución del instrumento y de las condiciones actuales del sistema de gestión integral de residuos sólidos. Se identifican seguimientos correspondientes a 2020 y marzo de 2022 y, para el PGIRS de segunda generación, el Informe de Seguimiento Anual 2025 y soportes de actividades ejecutadas durante dicha vigencia. El informe anual organiza la gestión en trece programas, entre ellos aprovechamiento, inclusión de recicladores, disposición final, residuos en área rural y gestión del riesgo, mientras que los soportes documentan actuaciones puntuales relacionadas con limpieza de franja ribereña, corte de césped y lavado de áreas públicas. Por su parte, las certificaciones expedidas por Empresas Públicas Municipales de Málaga —EPMM— para diferentes periodos comprendidos entre 2022 y julio de 2026 acreditan la recepción de residuos sólidos provenientes del área urbana de San Andrés en el relleno sanitario PTRS-MÁLAGA, ubicado en el lote Agua Blanca. Estos registros deberán consolidarse para establecer las cantidades efectivamente dispuestas por vigencia, analizar su tendencia, contrastarlas con las metas del PGIRS vigente y verificar las condiciones de continuidad, costos, riesgos y alternativas del esquema regional de disposición final.

La actualización también debe considerar las decisiones judiciales y administrativas relacionadas con el predio en el cual se venían desarrollando actividades asociadas al manejo de residuos sólidos. El fallo de segunda instancia del 7 de abril de 2026 mantuvo medidas dirigidas a suspender la disposición de residuos o materiales en el predio donde funciona la sede B del Colegio Fray José de las Casas Novas y a garantizar su manejo adecuado en otros lugares, en articulación con las actuaciones de la autoridad ambiental. Este antecedente no constituye por sí mismo una orden judicial de actualizar el PGIRS, pero sí representa una condición relevante que debe ser incorporada en el diagnóstico y en la evaluación de alternativas para la gestión futura de los residuos sólidos del municipio.

Asimismo, deberán verificarse las modificaciones en las rutas y frecuencias de recolección y en los esquemas de separación en la fuente, así como su correspondencia con los actos administrativos municipales vigentes, la información suministrada a los usuarios y la operación efectivamente ejecutada. La información de disposición final certificada por EPMM y los registros del prestador deberán cruzarse con la generación, recolección, aprovechamiento y tratamiento para evitar inconsistencias entre los diferentes flujos de residuos.

El proceso deberá incorporar la fase de alistamiento prevista en la nueva metodología, incluyendo la revisión o conformación del Comité, la definición del plan de trabajo, la identificación y caracterización de actores, la estrategia de participación y la consolidación de la información existente. Posteriormente deberá actualizarse el diagnóstico y la línea base, realizarse las proyecciones, estructurarse los árboles de problemas y objetivos, definirse los objetivos y metas, y formularse o ajustarse los programas, proyectos y acciones que resulten aplicables al municipio.

La actualización deberá evaluar alternativas técnica, ambiental, territorial, social, institucional y financieramente viables para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos, sin predeterminar una solución específica. La evaluación deberá considerar expresamente la continuidad y

condiciones del esquema regional actualmente utilizado en el PTRS-MÁLAGA, así como las alternativas de contingencia o sustitución que resulten técnicamente pertinentes, y analizar opciones locales, regionales o asociativas para el aprovechamiento y tratamiento. Se deberán establecer las acciones necesarias para el desarrollo posterior de la alternativa o combinación de alternativas seleccionada, diferenciando claramente el nivel de planificación del PGIRS de los estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños de detalle, permisos, adquisición de predios, construcción u operación de infraestructura que no formen parte del alcance de la presente contratación.

Como resultado, el municipio deberá contar con un PGIRS actualizado bajo la metodología de la Resolución 0555 de 2026, con diagnóstico y línea base verificables; objetivos, metas e indicadores; programas y proyectos priorizados; cronograma y plan financiero; mecanismos de implementación, seguimiento, evaluación y control; soportes de participación; anexos cartográficos y documentales; y proyecto de acto administrativo para su adopción. La ejecución de estas actividades permitirá orientar las decisiones municipales, fortalecer la gestión integral de residuos sólidos y disponer de una base técnica actualizada para la programación de inversiones y actuaciones futuras.

2. OBJETO

CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGRIS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA METODOLOGÍA APLICABLE

3. ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá desarrollar las actividades y entregar los productos que se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. **Recopilación, organización y evaluación de antecedentes del PGIRS vigente**

Recopilar, organizar y revisar la documentación técnica, administrativa, normativa y operativa relacionada con la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del PGIRS del municipio de San Andrés, Santander.

La revisión comprenderá, como mínimo, el PGIRS de segunda generación adoptado mediante el Decreto No. 245 del 17 de diciembre de 2022 y sus anexos; los informes de seguimiento y evaluación correspondientes al instrumento vigente, en particular el Informe de Seguimiento Anual 2025 y los soportes de actividades

ejecutadas; los antecedentes de seguimiento anteriores a su adopción que resulten útiles para establecer series históricas o comparar condiciones; las actas o documentos de los comités; los contratos, convenios o actuaciones asociadas a los programas del PGIRS; la información del prestador del servicio público de aseo; las certificaciones de disposición final expedidas por EPMM para los periodos disponibles entre 2022 y julio de 2026; los actos municipales sobre rutas, frecuencias o separación en la fuente; y las actuaciones de la CAS, las decisiones judiciales y demás documentos que incidan en la gestión integral de residuos sólidos.

Se elaborará una evaluación consolidada del nivel de implementación del PGIRS vigente, identificando para cada programa, proyecto, actividad, meta e indicador el periodo programado, los avances acreditados, los soportes disponibles, el nivel de cumplimiento verificable, los pendientes, las causas de desviación, los cambios de contexto y los aspectos que requieran continuidad, reformulación o sustitución. La evaluación deberá distinguir los soportes correspondientes al PGIRS adoptado en 2022 de los antecedentes del instrumento anterior y evitar trasladar obligaciones o resultados entre periodos sin justificación. La ausencia de documentos deberá registrarse como una limitación de la evaluación y no se equiparará automáticamente con ausencia de ejecución.

Producto: inventario documental, matriz de evaluación del PGIRS vigente y documento de análisis de antecedentes y brechas para la actualización.

Sustento: artículos 3 y 4 del Decreto No. 245 de 2022; artículos 6, 17 y 22 de la Resolución 0555 de 2026; e informes, certificaciones y demás documentación municipal disponible sobre el PGIRS vigente.

2. Alistamiento institucional, organización de los comités y estrategia de participación

Desarrollar la fase de alistamiento prevista en la Resolución 0555 de 2026. Se deberá verificar la existencia, vigencia y composición del Comité Técnico y del Comité Estratégico del PGIRS y, cuando corresponda, preparar los insumos técnicos para su actualización o conformación mediante acto administrativo de la Alcaldía.

La actividad comprenderá la identificación de la dependencia líder, roles y responsabilidades; la elaboración del plan de trabajo; la identificación y caracterización de actores; la definición de la estrategia de participación; el esquema de convocatoria, socialización y recepción de aportes; y la articulación con las dependencias municipales, el prestador del servicio público de aseo, recicladores de oficio y demás actores pertinentes.

Producto: documento de alistamiento, propuesta o actualización de actos de conformación de comités, plan de trabajo, mapa de actores, estrategia de participación y actas o soportes de las sesiones adelantadas.

Sustento: fase de alistamiento de la metodología de la Resolución 0555 de 2026, incluidos los artículos 8 y 9 y el componente metodológico correspondiente.

3. Actualización del diagnóstico, línea base y caracterización de la gestión integral de residuos sólidos

Actualizar el diagnóstico y la línea base del PGIRS mediante información primaria y secundaria verificable. El diagnóstico deberá cubrir la cabecera municipal, identificando las particularidades territoriales y operativas de la prestación del servicio y de la gestión integral de residuos sólidos. La información histórica del PGIRS de 2022 y de los informes de seguimiento deberá contrastarse con los registros actuales del prestador, SUI, certificaciones de disposición final, información presupuestal, trabajo de campo y demás fuentes oficiales disponibles.

Como mínimo, se revisarán y actualizarán los siguientes componentes: generación y composición de residuos; usuarios y cobertura; producción per cápita; presentación, almacenamiento y separación en la fuente; recolección y transporte; barrido y limpieza; corte de césped y poda; lavado de áreas públicas cuando aplique; cestas públicas; aprovechamiento; tratamiento; disposición final; inclusión de recicladores; puntos críticos; residuos sólidos especiales; residuos de construcción y demolición; residuos posconsumo; aspectos institucionales, tarifarios y financieros; y demás parámetros exigidos por la metodología. Para la disposición final se consolidará, como mínimo, la serie disponible de toneladas certificadas por EPMM desde 2022 hasta 2026, diferenciada por periodo, y se comparará con las metas e indicadores del PGIRS vigente y con la información de generación, aprovechamiento y tratamiento.

La caracterización de residuos sólidos deberá diseñarse y ejecutarse conforme a las exigencias de representatividad, confiabilidad, periodicidad y aplicación diferenciada establecidas en la Resolución 0555 de 2026. Se deberán documentar la metodología, universo, selección de muestras, trabajo de campo, clasificación, pesaje, consolidación estadística, resultados, limitaciones y soportes correspondientes.

Producto: diagnóstico actualizado, línea base, estudio de caracterización de residuos sólidos del suelo urbano con soportes de campo y bases de datos, y matriz de parámetros exigidos por la metodología.

Sustento: numeral 2 de la metodología de la Resolución 0555 de 2026 y disposiciones aplicables a la caracterización y línea base.

4. Verificación en campo de la infraestructura, operación y condiciones actuales del sistema de residuos sólidos

Realizar visitas de campo a la infraestructura, sitios y puntos relevantes para la gestión de residuos sólidos del municipio, con el propósito de verificar su condición actual y contrastarla con la información del PGIRS vigente y con los antecedentes administrativos, ambientales y judiciales disponibles.

La verificación incluirá, según corresponda, rutas y frecuencias de recolección, puntos de presentación, sitios de almacenamiento o clasificación, áreas o instalaciones utilizadas para aprovechamiento y tratamiento, puntos críticos, infraestructura asociada al manejo de orgánicos y reciclables. La condición de la disposición final se verificará mediante los soportes del operador, certificaciones de recepción, información ambiental y demás documentación disponible.

De manera particular, se documentará la situación del predio vinculado a las decisiones judiciales y actuaciones ambientales de 2025 y 2026, sin asumir su disponibilidad futura para actividades de gestión de residuos. La situación documentada deberá incorporarse a la evaluación de alternativas y a la definición de acciones del PGIRS.

Producto: fichas de verificación de campo, registro fotográfico y georreferenciado, inventario de infraestructura y cartografía actualizada de los componentes verificados.

Sustento: necesidad de información técnica idónea y verificable para la actualización extraordinaria prevista en el artículo 17 de la Resolución 0555 de 2026 y antecedentes locales disponibles.

5. Proyecciones, análisis de problemas y definición de objetivos y metas

Elaborar las proyecciones requeridas por la metodología a partir de la línea base actualizada, considerando crecimiento poblacional, generación de residuos, cobertura, composición, necesidades de infraestructura y demás variables relevantes para los horizontes de corto, mediano y largo plazo.

Con base en el diagnóstico y la participación de los actores, construir y priorizar los problemas de la gestión integral de residuos sólidos, elaborar los árboles de problemas y de objetivos, y definir los objetivos, metas e indicadores del PGIRS. Las metas deberán ser medibles, verificables, temporalmente definidas y coherentes con la capacidad institucional y financiera del municipio.

Producto: documento de proyecciones, matriz de priorización, árboles de problemas y objetivos, y matriz de objetivos, metas e indicadores del PGIRS.

Sustento: numerales 2.3 y 3.1 a 3.3 de la metodología de la Resolución 0555 de 2026.

6. Evaluación de alternativas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final

Identificar, estructurar y comparar alternativas para fortalecer el aprovechamiento, el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos del municipio, teniendo en cuenta las condiciones verificadas, la cantidad y composición de residuos, la infraestructura disponible, las restricciones ambientales y territoriales, las decisiones judiciales y administrativas aplicables, las distancias de transporte, los costos, la sostenibilidad financiera, la capacidad institucional, la aceptación social y las posibilidades de articulación regional o asociativa. En materia de disposición final, el análisis deberá tomar como escenario de referencia el esquema regional actualmente operado a través del PTRS-MÁLAGA y evaluar su continuidad, condiciones y riesgos frente al horizonte del PGIRS.
El alcance de esta actividad corresponde a la planificación y evaluación de alternativas dentro del PGIRS. No incluye, estudios de prefactibilidad o factibilidad independiente, diseños de detalle, trámites de licenciamiento o permisos, adquisición de predios, construcción, suministro de equipos u operación de infraestructura.

Producto: documento de evaluación multicriterio de alternativas y definición de la alternativa o combinación de alternativas recomendadas para su incorporación al PGIRS.

Sustento: programas de aprovechamiento, tratamiento, disposición final, cooperación territorial y transición previstos en la metodología de la Resolución 0555 de 2026.

7. Formulación y ajuste de programas, proyectos y acciones del PGIRS

Formular o actualizar los programas del PGIRS que resulten aplicables al municipio, incorporando para cada uno diagnóstico específico, objetivos, metas, indicadores, proyectos, actividades, responsables, costos estimados, fuentes potenciales de financiación, cronograma y mecanismos de seguimiento.

Se deberán desarrollar, según su aplicabilidad, los programas establecidos por la Resolución 0555 de 2026: educación y cultura ciudadana; producción sostenible; gestión de residuos sólidos ordinarios y sus componentes del servicio público de aseo; aprovechamiento; tratamiento; disposición final y transición hacia parques tecnológicos y ambientales; inclusión de recicladores; atención a puntos críticos; gestión de residuos sólidos especiales; residuos de construcción y demolición; residuos posconsumo; gestión de residuos sólidos ordinarios y especiales en el área rural; biomasa residual; y gestión del riesgo. Los programas deberán articularse con los resultados de la evaluación del PGIRS vigente y evitar duplicidades, conservando las actuaciones que mantengan pertinencia y reformulando aquellas que requieran ajuste por cambios de contexto, viabilidad o marco normativo. La formulación deberá considerar los avances y pendientes acreditados en los informes de seguimiento, la información certificada de disposición final y las metas que se encuentren en ejecución, de manera que la actualización asegure continuidad técnica y programática cuando corresponda.

Producto: capítulo de formulación con programas, proyectos, fichas de acciones, metas, indicadores, responsables y costos estimados.

Sustento: numeral 3.4 y demás disposiciones de la metodología de la Resolución 0555 de 2026.

8. Componente rural y articulación territorial e interinstitucional

Desarrollar el componente de gestión de residuos sólidos ordinarios y especiales en el área rural, verificando de manera diferenciada la situación de los centros poblados de Pangote y Laguna de Ortices, las zonas rurales actualmente atendidas y los sectores del área rural dispersa en los cuales deban definirse alternativas de recolección, aprovechamiento, tratamiento, almacenamiento temporal o manejo local. Se deberá contrastar el alcance previsto en el PGIRS de 2022 con la cobertura y operación efectivamente existente y con las metas rurales programadas para las vigencias 2026 y siguientes.

Asimismo, se deberá asegurar la articulación del PGIRS con el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal, los instrumentos ambientales aplicables y las actuaciones regionales que puedan incidir en la gestión integral de residuos sólidos.

Producto: componente rural actualizado y matriz de articulación del PGIRS con instrumentos de planificación territorial, sectorial, ambiental y de gestión del riesgo.

Sustento: enfoque territorial y programas de gestión rural previstos en la Resolución 0555 de 2026.

9. Estructuración del cronograma, plan financiero e instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación

Consolidar el cronograma de implementación del PGIRS y estructurar el plan financiero de los programas y proyectos, identificando costos estimados por vigencia, responsables, fuentes potenciales de financiación y relación con los instrumentos de planeación financiera y presupuestal del municipio.

Diseñar las matrices, indicadores y mecanismos para la implementación, seguimiento, control y evaluación del PGIRS, incluyendo herramientas que permitan registrar avances, resultados, alertas, brechas, soportes documentales y recomendaciones. Se deberán establecer responsabilidades de reporte y periodicidades de seguimiento de acuerdo con la metodología vigente, de forma que el municipio pueda elaborar los informes anuales y demás reportes de avance que correspondan y mantener trazabilidad entre las metas programadas, la ejecución física, la inversión y los soportes.

Producto: cronograma integral, plan financiero, matriz de inversiones, matriz de seguimiento y evaluación e instrumentos para la implementación del PGIRS.

Sustento: artículo 3 del Decreto No. 245 de 2022; numerales 4, 5, 6, 7 y 9 de la metodología de la Resolución 0555 de 2026 y responsabilidades establecidas en su artículo 6.

10. Participación, socialización, consolidación final y acompañamiento a la adopción

Ejecutar la estrategia de participación definida en la fase de alistamiento. Consolidar el documento final del PGIRS, sus anexos técnicos, bases de datos, cartografía y matrices; presentarlo ante las instancias municipales correspondientes; atender las observaciones que resulten del proceso de revisión; y preparar el proyecto de acto administrativo debidamente motivado para la adopción de la actualización por parte del alcalde municipal. El contratista acompañará técnicamente el proceso hasta la entrega de la versión final lista para adopción. La expedición y firma del acto administrativo corresponde exclusivamente a la autoridad municipal competente y no constituye una obligación de resultado atribuible al contratista.

Producto: documento final del PGIRS actualizado, anexos técnicos y cartográficos y proyecto de acto administrativo de adopción.

Sustento: artículo 17 y metodología integral de la Resolución 0555 de 2026.

5. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo el No. **202500000004040** Denominado**< SERVICIO DE ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER.>**

4. PLAN DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026.

6. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo **"SAN ANDRÉS CON ACCIONES 2024-2027""**, en su:

EJE ESTRATÉGICO	San Andrés Para el Bienestar
SECTOR	Vivienda, Ciudad Y Territorio
PROGRAMA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
METAS DEL PRODUCTO	4003006 - Documentos de planeación
INDICADOR DE PRODUCTO	400300602 Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado
PERSONALIZACIÓN DE INDICADOR DE PRODUCTO	Actualizar y ejecutar 1 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

5. TIPOS DE CONTRATOS

La selección del tipo de contrato que aplica según cada caso es competencia de la Oficina de Contratación del municipio, la cual es competente y sobre la cual recae la responsabilidad en la escogencia de la modalidad de contratación y el tipo de contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del proyecto es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($95.000.000)**, de acuerdo con el presupuesto anexo. Este valor deberá comprender los costos directos e indirectos, el personal profesional y técnico, las actividades de campo, la caracterización de residuos, transporte, materiales, participación, procesamiento de información, elaboración cartográfica, impuestos y demás gastos necesarios para desarrollar las actividades y entregar los productos establecidos en el presente requerimiento técnico.

En consecuencia, el presupuesto se orientará a obtener un PGIRS actualizado, verificable y aplicable a las condiciones del municipio, sin incluir diseños de detalle, construcción, compra de equipos, adquisición de predios ni ejecución física de los proyectos formulados.

1	COSTOS DIRECTOS				$ 48.002.935
ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR UNITARIO (COP)
1.1	**1. Recopilación, organización y evaluación de antecedentes del PGIRS vigente** Recopilar, organizar y revisar la documentación técnica, administrativa, normativa y operativa relacionada con la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del PGIRS de San Andrés, incluyendo el PGIRS adoptado mediante Decreto No. 245 de 2022, informes de seguimiento, soportes de ejecución, información del prestador, certificaciones de disposición final, actos municipales, actuaciones ambientales y decisiones judiciales pertinentes. Evaluar el nivel de implementación del instrumento vigente, identificando avances verificables, pendientes, brechas, cambios de contexto y componentes que requieran continuidad, reformulación o sustitución, diferenciando los soportes	UND	1	**$2.500.000,00**	**$ 2.500.000,00**

	del PGIRS 2022 de los antecedentes del instrumento anterior. Producto: inventario documental, matriz de evaluación del PGIRS vigente y documento de análisis de antecedentes y brechas para la actualización.				
1.2	**2. Alistamiento institucional, organización de los comités y estrategia de participación** Desarrollar la fase de alistamiento prevista en la Resolución 0555 de 2026, verificando la existencia, vigencia y composición del Comité Técnico y del Comité Estratégico del PGIRS y preparando, cuando corresponda, los insumos técnicos para su actualización o conformación mediante acto administrativo. Definir dependencia líder, roles y responsabilidades, plan de trabajo, identificación y caracterización de actores, estrategia de participación, esquema de convocatoria, socialización y recepción de aportes, y articulación con dependencias municipales, prestador del servicio público de aseo, recicladores de oficio y demás actores pertinentes.	UND	1	**$3.500.000,00**	**$ 3.500.000,00**

	Producto: documento de alistamiento, propuesta o actualización de actos de conformación de comités, plan de trabajo, mapa de actores, estrategia de participación y soportes de las sesiones adelantadas.				
1.3	**3. Actualización del diagnóstico, línea base y caracterización de la gestión integral de residuos sólidos** Actualizar el diagnóstico y la línea base mediante información primaria y secundaria verificable, revisando generación y composición de residuos, usuarios y cobertura, producción per cápita, separación en la fuente, recolección y transporte, barrido y limpieza, corte de césped y poda, aprovechamiento, tratamiento, disposición final, inclusión de recicladores, puntos críticos, residuos especiales, RCD, posconsumo y aspectos institucionales, tarifarios y financieros. Diseñar y ejecutar la caracterización de residuos sólidos del suelo urbano conforme a los criterios de representatividad, confiabilidad y aplicación diferenciada de la Resolución 0555 de 2026, documentando metodología, universo, muestreo, trabajo de campo, clasificación, pesaje, consolidación	UND	1	**$16.000.000,00**	**$ 16.000.000,00**

	estadística, resultados, limitaciones y soportes. Producto: diagnóstico actualizado, línea base, estudio de caracterización de residuos sólidos del suelo urbano con soportes de campo y bases de datos, y matriz de parámetros exigidos por la metodología.				
1.4	**4. Verificación en campo de la infraestructura, operación y condiciones actuales del sistema de residuos sólidos** Realizar visitas de campo a la infraestructura, sitios y puntos relevantes para la gestión de residuos sólidos, verificando rutas y frecuencias, puntos de presentación, sitios de almacenamiento o clasificación, áreas utilizadas para aprovechamiento y tratamiento, puntos críticos e infraestructura asociada al manejo de orgánicos y reciclables. Documentar de manera particular la situación del predio vinculado a las decisiones judiciales y actuaciones ambientales de 2025 y 2026, sin asumir su disponibilidad futura, e incorporar la condición verificada a la evaluación de alternativas y a la definición de acciones del PGIRS.	UND	1	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**

	Producto: fichas de verificación de campo, registro fotográfico y georreferenciado, inventario de infraestructura y cartografía actualizada de los componentes verificados.				
1.5	**5. Proyecciones, análisis de problemas y definición de objetivos y metas** Elaborar las proyecciones requeridas por la metodología a partir de la línea base actualizada, considerando crecimiento poblacional, generación de residuos, cobertura, composición, necesidades de infraestructura y demás variables relevantes para los horizontes de corto, mediano y largo plazo. Construir y priorizar los problemas de la gestión integral de residuos sólidos, elaborar los árboles de problemas y objetivos, y definir objetivos, metas e indicadores medibles, verificables, temporalmente definidos y coherentes con la capacidad institucional y financiera del municipio. Producto: documento de proyecciones, matriz de priorización, árboles de problemas y objetivos, y matriz de objetivos, metas e indicadores del PGIRS.	UND	1	**$ 3.500.000,00**	**$ 3.500.000,00**
1.6	**6. Evaluación de alternativas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final**	UND	1	**$ 3.500.000,00**	**$ 3.500.000,00**

	Identificar, estructurar y comparar alternativas para aprovechamiento, tratamiento y disposición final considerando cantidad y composición de residuos, infraestructura disponible, restricciones ambientales y territoriales, decisiones administrativas y judiciales, distancias de transporte, costos, sostenibilidad financiera, capacidad institucional, aceptación social y posibilidades de articulación regional o asociativa.				
	Tomar como escenario de referencia el esquema regional del PTRS-MÁLAGA y evaluar su continuidad, condiciones y riesgos frente al horizonte del PGIRS. El alcance corresponde a planificación y evaluación dentro del PGIRS y no incluye estudios independientes de prefactibilidad o factibilidad, diseños de detalle, permisos, adquisición de predios, construcción o suministro de equipos.				
	Producto: documento de evaluación multicriterio de alternativas y definición de la alternativa o combinación de alternativas recomendadas para su incorporación al PGIRS.				
1.7	**7. Formulación y ajuste de programas, proyectos y acciones del PGIRS**	UND	1	**$ 3.000.000,00**	**$ 3.000.000,00**

	Formular o actualizar los programas del PGIRS aplicables al municipio, incorporando diagnóstico específico, objetivos, metas, indicadores, proyectos, actividades, responsables, costos estimados, fuentes potenciales de financiación, cronograma y mecanismos de seguimiento.				
	Articular los programas con la evaluación del PGIRS vigente, conservando actuaciones pertinentes y reformulando aquellas que requieran ajuste por cambios de contexto, viabilidad o marco normativo, incluyendo los programas previstos en la Resolución 0555 de 2026 según su aplicabilidad.				
	Producto: capítulo de formulación con programas, proyectos, fichas de acciones, metas, indicadores, responsables y costos estimados.				
1.8	**8. Componente rural y articulación territorial e interinstitucional** Desarrollar el componente de gestión de residuos sólidos ordinarios y especiales en el área rural, verificando de manera diferenciada la situación de Pangote y Laguna de Ortices, las zonas rurales atendidas y los sectores rurales dispersos en los cuales deban definirse alternativas de recolección, aprovechamiento,	**UND**	**1**	**$ 3.000.000,00**	**$ 3.000.000,00**

	tratamiento, almacenamiento temporal o manejo local. Articular el PGIRS con el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal, los instrumentos ambientales aplicables, la gestión del riesgo y las actuaciones regionales que puedan incidir en la gestión integral de residuos sólidos. Producto: componente rural actualizado y matriz de articulación del PGIRS con instrumentos de planificación territorial, sectorial, ambiental y de gestión del riesgo.				
1.9	**9. Estructuración del cronograma, plan financiero e instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación** Consolidar el cronograma de implementación y estructurar el plan financiero de los programas y proyectos, identificando costos estimados por vigencia, responsables, fuentes potenciales de financiación y su relación con los instrumentos de planeación financiera y presupuestal del municipio. Diseñar matrices, indicadores y mecanismos para implementación, seguimiento, control y evaluación, que permitan registrar avances, resultados, alertas, brechas, soportes	UND	1	**$ 4.500.000,00**	**$ 4.500.000,00**

	documentales y recomendaciones, manteniendo trazabilidad entre metas, ejecución física, inversión y soportes. Producto: cronograma integral, plan financiero, matriz de inversiones, matriz de seguimiento y evaluación e instrumentos para la implementación del PGIRS.				
1.10	**10. Participación, socialización, consolidación final y acompañamiento a la adopción** Ejecutar la estrategia de participación definida en el alistamiento; consolidar el documento final del PGIRS, sus anexos técnicos, bases de datos, cartografía y matrices y presentarlo ante las instancias municipales correspondientes. Atender las observaciones del proceso de revisión y preparar el proyecto de acto administrativo debidamente motivado para la adopción de la actualización. El acompañamiento técnico se extenderá hasta la entrega de la versión final lista para adopción, sin trasladar al contratista la competencia de expedir o firmar el acto administrativo. Producto: documento final del PGIRS actualizado, anexos técnicos y cartográficos y proyecto de acto administrativo de adopción.	UND	1	**$ 2.502.935,16**	**$ 2.502.935,16**

2	SALARIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES X FM	$ 23.917.725

ROL / CARGO	PERFIL PROFESIONAL	Sueldo mensual	MESES	Dedicación	VALOR TOTAL
Ingeniero Ambiental – Director de Proyecto	Profesional en Ingeniería Ambiental con posgrado en Gestión Integral de Residuos Solidos u ordenamiento Territorial o Sistemas Integrados de Gestión	$4.500.000,00	1	90%	$4.050.000,00
Ingeniero Ambiental de Apoyo	Profesional en Ingeniería Ambiental con posgrado en Gestión Integral de Residuos Sólidos u ordenamiento Territorial o Sistemas Integrados de Gestión	$3.500.000,00	1	60%	$2.100.000,00
Especialista en SIG	Profesional en Ingeniería ambiental o forestal o sanitaria con posgrado en sistemas de información geográfica	$3.500.000,00	1	60%	$2.100.000,00
Ingeniero Químico	Profesional en Ingeniería Química con posgrado en Gestión Integral de Residuos Sólidos o Gestión Ambiental.	$3.500.000,00	1	60%	$2.100.000,00
Especialista en Salud ocupacional	Profesional en Ingenieria Química o Ambiental o Sanitaria con posgrado en salud ocupacional	$3.500.000,00	1	60%	$2.100.000,00
Ingeniero Ambiental de Apoyo	Profesional en Ingeniería Ambiental	$3.500.000,00	1	60%	$2.100.000,00
Profesional financiero	Economista o Contador	$3.500.000,00	1	60%	$2.100.000,00
TOTAL COSTOS					**$71.920.660,16**

FACTOR MULTIPLICADOR PARA IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0,11
TOTAL COSTOS X FM	$ 7.911.272,62
TOTAL COSTOS INCLUIDO FM	$79.831.932,77

3	IVA	19%	$15.168.067,23

TOTAL PRESUPUESTO	$95.000.000,00

DESGLOSE FACTOR MULTIPLICADOR: FM		
ÍTEM	CONCEPTO	PORCENTAJE
1	**Salarios**	100,00%
2	**Prestaciones Sociales de Personal Facturable**	
2,1	Prima anual (legal) (100%/12)	8,33%
2,2	Cesantía (100%/12)	8,33%
2,3	Intereses de cesantía 1%x1.3	1,30%
2,4	Vacaciones	4,17%
2,5	Seguridad Social (pensión)	12,00%
2,6	Seguridad Social (ARL)	0,52%
2,7	Seguridad Social (Salud)	0,00%
2,8	Caja de Compensación Familiar	4,00%
2,9	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubertas)	5,00%
	Sub-total	**43,65%**
	T O T A L	143,65%

FACTOR MULTIPLICADOR PARA PERSONAL CONTRATADO	1,44

DESGLOSE FACTOR MULTIPLICADOR: FM		
ÍTEM	CONCEPTO	PORCENTAJE
3	**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**	
3.1	Estampilla Pro - Cultura Municipal	2,00%
3.2	Estampilla Pro - Deporte Municipal	1,50%
3.3	Estampilla Pro - Anciano Municipal	4,00%
3.4	Estampilla Pro - Electrificación Rural Municipal	1,50%
3.5	Estampilla para la Justicia Familiar Municipal	2,00%
T O T A L		**11,00%**

FACTOR MULTIPLICADOR PARA IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	**0,11**

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial asignado para el proceso "**CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGRIS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA METODOLOGÍA APLICABLE** ", contenido en el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de SAN ANDRÉS, para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
26-00669 25 Septiembre de 2026	2.3.2.02.01.008.40.01	Documento de Planeación	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	**$95.000.000,00**

8. FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato será pagado mediante actas parciales de cumplimiento, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y los productos entregados y recibidos a satisfacción, conforme al presupuesto y al alcance contractual, previo visto bueno y certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de las actividades ejecutadas durante el período correspondiente, acompañado de los productos y soportes que acrediten su cumplimiento, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

El valor de cada acta parcial corresponderá al avance aprobado por la supervisión, evitando el reconocimiento de actividades o productos pagados en actas anteriores. El último pago estará sujeto a la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos contratados y a la presentación del informe final de ejecución.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** del municipio de San Andrés, Santander, o quien ésta designe, y sus funciones serán las siguientes:

- Velar por la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cualquiera de sus partes.
- Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones.
- Estudiar, recomendar y solicitar al ordenador del gasto aprobación de los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en las especificaciones.
- Aceptar o rechazar los bienes o servicios, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las especificaciones técnicas.
- Ordenar que se realicen los cambios o se repongan los productos que se consideren defectuosos o que no cumplan las especificaciones.
- Vigilar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales y de seguridad social, para lo cual podrá solicitar los soportes que resulten pertinentes para verificar su cumplimiento.
- Verificar el pago de los aportes a la seguridad social y pago de parafiscales.
- Todas las demás atribuciones del Municipio que en el contrato y sus anexos se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la realización de los procesos de selección para contratar el objeto "**CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGRIS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA METODOLOGÍA APLICABLE.**".

San Andrés, Santander Octubre de 2026.

MARYURI LIZETH MÉNDEZ TORRES
Directora de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Municipio de San Andrés Santander.

Proyecto aspectos técnicos: William Méndez Ortiz- Asesor Proyectos.